



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO FINANZAS

RIO BUENO, 21 DE SEPTIEMBRE 2016

EXENTO N° 3575 /VISTOS:
IDDOC 212622

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

5.- Certificado N° 234 de fecha 21 de septiembre de 2016, por acuerdo N° 626, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la Junta de Vecinos 10-R Champulli.

CONSIDERANDO.

1. La necesidad de hacer entrega de aporte a la junta de Vecinos 10-R Champulli, para financiar los proyectos: "Continuando Con El Rescate De Nuestras Tradiciones En Greda Y Mosaico Los Azadores", "Un Escenario Artístico Para Difundir Y Valorar Nuestra Valiosísima Cultura Comunitaria Junta De Vecinos", "Hermoseando Nuestra Estación De Enfermería Curralhue Grande".

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE** el Convenio N° 869, de fecha 21 de septiembre 2016, la entrega de aporte a la organización "**Junta de Vecinos 10-RChampulli**", por un monto total de **\$ 1.150.000.-** (un millón ciento cincuenta mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS REBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE